



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Despacho Comisorio 2023 Juzgado 5PC de Cartagena N° 13001-41-89-005-2022-00229-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, informando que se recibió aclaración de información solicitada en auto precedente. Provea.

Turbaco 19 de octubre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
 diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliase la comisión conferida a este despacho Judicial, por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, mediante Despacho Comisorio N° 0956-2023, dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por GRACIELA ISABEL VÉLEZ RODRÍGUEZ, contra YOLAINE MARGARITA ACEVEDO RUIZ, radicado bajo el N°13001-41-89-005-2022-00229-00, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con F.M.I. No 060-154569. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA.

SEGUNDO: SUB COMISIONAR al ALCALDE MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR, a fin de que cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 060-154569, el cual se ubica en Lote 20, manzana C de la Parcelación “San José” de este municipio de Turbaco, de propiedad del demandado YOLAINE MARGARITA ACEVEDO RUIZ identificada con CC No, 1.007.313.622.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a la secuestre designada por el despacho comitente señora MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, identificada con CC N° 22738064, quien puede localizarse en la siguiente dirección: BONANZA, MANZANA 10 LOTE 15. TURBACO. Tel: 3013307453 - 3132952443. Email: margarita.abogados@outlook.com.

CUARTO: COMUNÍQUESELE al JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETNCIAS MÚLTIPLES DE CARTEGENA, la presente decisión.

QUINTO: Requerir a la parte interesada en la realización de la diligencia, para que antes de la fecha señalada en este proveído proporcione todos los documentos que permitan lograr la identidad del bien.

SEXTO: Por Secretaría emítase despacho comisorio con los insertos del caso y las facultades del comitente.

SÉPTIMO: Una vez cumplida la comisión regrese a este despacho y devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1028d3adcee58636c82f3811f8248c2bdc5799ec4ecce49584a370acb0e71187**

Documento generado en 19/10/2023 08:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>